

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

1336.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. nº 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.
 Melilla, 28 de mayo de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	RESOL
520040440477	A. Selam	45.294.410-G	MELILLA	14/07/06	10,00	-	RD 339/90	59.3	REVO
520040443272	R. Tello	45.302.318-T	MELILLA	06/09/06	450,00	-	RD 772/97	1.2	CONF
520040353428	M. Molina	45.317.598-P	MELILLA	22/01/05	1.500,00	-	RD 30/1995	2.1	CONF
520040393505	A. Andujar	45.267.622-B	MELILLA	27/12/05	1.010,00	-	RD 30/1995	3-A	CONF
520040430836	M. El Ayadi	45.320.182-Q	MELILLA	07/06/06	450,00	-	RD 2822/98	1.1	CONF
520040431348	N. Mohamed	45.301.438-V	MELILLA	24/05/06	450,00	-	RD 772/97	1.2	CONF
520040443806	A. A Bonnie	X-2849281-H	BENAHAVIS	03/09/06	450,00	-	RD 2822/98	1.1	REVO
520040457945	H. Talbi	X-2379424-M	BADALONA	11/09/06	150,00	-	RD 772/97	1.2	MOD

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1337.- Visto el escrito presentado por UGT-Melilla en el que se solicita aprobación, registro y orden de publicación de los acuerdos salariales publicados en el B.O.P. DE Almería nº 95 de fecha 17 de mayo de 2007, del" Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y